

Expte. **B-246-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: A fin de que se proceda a informar sobre los actuados en el expediente administrativo D N° 5278/09.-

**VISTO:**

Que, en fecha 28 de Julio de 2009 a requerimiento de la empresa Litoral Gas se inicia un expediente administrativo consignado como Expte. D-5278/09,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el mismo se informa al Municipio que mediante inspecciones de rutina efectuadas por la empresa citada, se toma conocimiento que en el predio ubicado en la intersección que va de la Rutas N° 8, 188 y 32, donde se ubica un gasoducto de alta presión, existen construcciones de viviendas precarias.

Que, de esta manera solicita la intervención del estado municipal a fin de gestionar la solución al problema, despejando la zona de seguridad del gasoducto.

Que, continua dicho expediente con el diagnostico social realizado por la Trabajadora Social María Alejandra Sosa donde verifica la existencia de un grupo familiar de cinco miembros (a la fecha del informe), habitando en una vivienda precaria en la zona de seguridad del gasoducto.

Que, de acuerdo al informe socio-ambiental la familia recibía asistencia de la Secretaria de Acción Social del Municipio, es decir que los mismos tenían conocimiento de la situación descripta.

Que, una vez constatada esta situación se elevan las actuaciones a la Asesoría Letrada del Municipio.

Que, en fecha 15 de Enero de 2010, se pronuncia la Asesoría Letrada a través del dictamen N° 016, manifestando: "Dado el peligro que corren los habitantes lugar, que la Secretaria de Acción Social realice todo lo conducente a retirar a las personas del lugar y brindarles la ayuda que el caso amerita".

Que, en el mismo dictamen requiere el pase a la Secretaria de Obras Publicas a fin de dar cumplimiento de lo expresado y se allí a la Secretaria de Acción Social para que analice lo dispuesto.

Que, no obstante ello desde la Secretaria de Acción Social se manifiesta que no es de su competencia retirar a las personas del lugar, limitándose solamente a darle asistencia alimentaria, materiales de construcción, etc. Por lo cual proponen una reunión a fin de llegar a una solución.

Que, en la actualidad existen más familias que residen en dicho lugar, por lo que podemos analizar desde el Departamento Ejecutivo no se realizaron las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento al dictamen citado precedentemente, ni se encontró una solución adecuada para el conflicto.

Que, a fin de evaluar el estado de las actuaciones es que se presenta este proyecto de comunicación.

Que, sabemos que en nuestra ciudad existen innumerables inconvenientes habitacionales que llevan a familias enteras a constituirse en predios que no son aptos para vivienda.

Que, la situación en la cual se encuentran las familias es crítica para su seguridad, y para su salud.

Que, dado lo expuesto se torna de carácter urgente darle una solución adecuada a las mismas, y de esta forma asignarles un lugar donde poder trasladarse.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día 9 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área -----correspondiente, proceda a informar sobre el estado del expediente administrativo D N° 5278/09.

**ARTICULO 2º:** Se informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre los siguientes -----puntos:

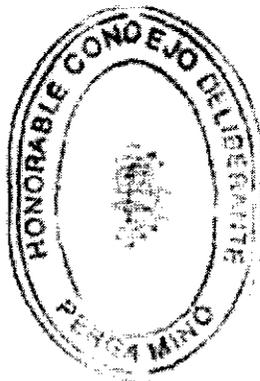
- a) las causas por las cuales no fue cumplido el dictamen obrante a fs. 12, de dicho expediente, en su caso cuales fueron las gestiones efectuadas a fin de resguardar a las familias afectadas.
- b) si existe algún lugar que el municipio pueda detentar o del cual disponga a fin de efectivizar el traslado inmediato de las familias mencionadas.

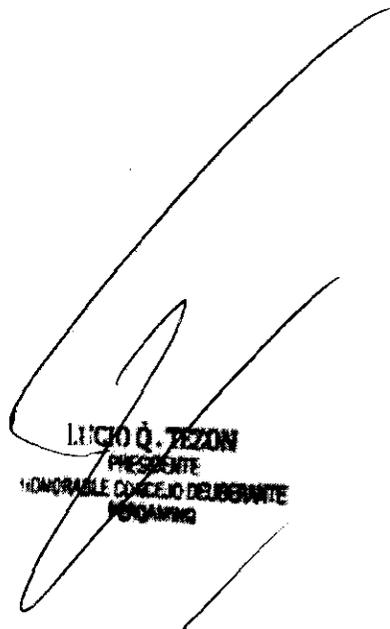
**ARTICULO 3º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 10 de diciembre de 2014.-

**COMUNICACIÓN N° 2747 /14**

  
MARIA FERNANDA ALEKSI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO